



En sus manos Sra. Carter, para el Presidente de los Estados Unidos de América...

COMENTARIO INTERNACIONAL

Por Jaime Miravittles
(Exclusivo para El Diario de Hoy)

Hablemos del desarme atómico

Las últimas proposiciones del Presidente Carter a los soviéticos produjeron un brusco movimiento de malhumor por parte de los rusos y pusieron fin a unas conversaciones apenas iniciadas. Desde entonces se han publicado docenas de artículos y ensayos sobre el tema del desarme atómico, sin que se hiciera un resumen claro y concreto de lo que ocurrió realmente en Moscú al darse fin, sin resultado positivo alguno, a aquellos contactos. Intentaré hoy reducir el problema a sus términos más elementales para facilitar su comprensión.

La última reunión completa celebrada entre rusos y norteamericanos tuvo lugar en 1974 en Vladivostok, junto al Mar del Japón, lugar escogido deliberadamente por Breznev para hacer patente las dimensiones gigantescas de su país y la realidad de su situación asiática. Su antagonista, en aquella ocasión, fue Gerald Ford, entonces Presidente de los Estados Unidos. Ambos antagonistas iban acompañados de sus Ministros de Relaciones Exteriores, el aaduz Kissinger y el inevitable Gromyko.

Se decidió en aquellos encuentros, que el máximo de vehículos atómicos permitidos a cada país fuera de 2.400 unidades, de las que 1.320 podrían poseer varias "cabezas atómicas". Se dejó sin decisión alguna, pendientes de otro capítulo, todo lo referente a dos vehículos actualmente en estudio en USA y en la URSS: el "crucero-misil" americano y el bombardero ruso llamado Backfire por los americanos. La razón que justifica aquella medida es que se trataba de dos sistemas en estado de prueba y, además, de dos armas que no se sabía si identificar como tácticas o estratégicas.

Carter se declaró totalmente partidario de la limitación de armas atómicas y llegó a sugerir su eventual eliminación en el curso de su campaña electoral. Nadie tomó en serio sus promesas consideradas como hijas de la voluntad de ganar votos. Los rusos pensaron lo mismo y esperaron muy tranquilos la llegada del S. Vance, acompañado de su consejero técnico, para "hablar" del desarme sin tomar medidas restrictivas de ninguna especie.

Pero Carter tiene, entre otras "fuestras" particularidades, la manía de "pensar en voz alta" y anunció públicamente que Vance llevaba un proyecto inmediato de limitación de armas atómicas: sólo serían permitidos 2.000 vehículos atómicos a cada uno de los dos países y con un máximo de 1.100 de ellos armados con múltiples cabezas atómicas. Aquellas cifras, por otro lado, tenían una ominosa significación: eran inferiores a las armas poseídas ya por los rusos y no, en cambio, al número de las que formaban parte del arsenal norteamericano. De aprobarse aquella proposición, los soviéticos se encontrarían ante la perspectiva de destruir un determinado número de vehículos atómicos, mientras los norteamericanos no tendrían que hacer lo mismo. Se dejaba para otro día la discusión sobre el

—Favor pase a la Pág. 23.

Años atrás

Por Nemo

Viena. Ayer apareció un avión enemigo y arrojó varias bombas sobre diversos puntos de la ciudad de Czernowitz.
(DIARIO DEL SALVADOR, 2 de junio de 1915).

Czernowitz o Cernauti, ciudad de la región de Chernovizi, Ucrania, sobre el río Pruth. Está construida sobre una colina cuya altura varía de 600 a 1000 metros, a cuyo alrededor se extiende una región pantanosa.

Además de un palacio principal que se terminó de construir en 1875, tiene una catedral ortodoxa terminada en 1864, regida por un arzobispo; una universidad rumana, una universidad germana, y una Iglesia jesuita. Es una ciudad limpia, atractiva, moderna, con un floreciente comercio de productos, agrícolas. Produce ganado, maderas y licores. Tiene una población cosmopolita de 111.000 habitantes.

Fusas y semifusas

Por AIDA de VERDI

TINTERILLOS

"Que se proceda enérgicamente contra los tinterillos que litigan libremente, entre los que figuran empleados, secretarios municipales, secretarios y empleados de juzgados de paz, ha solicitado al Juez 1º. de 1ª Instancia de Gotera, los doctores Disraely Omar Pastor, Alfonso Espinal Juárez y Héctor Antonio Villatoro; todo, dicen, porque les hacen, a ellos, una competencia desleal". (Corresponsal Ramírez).

El señor Juez, doctor Manuel Antonio Rodríguez Trejo, les DIO EN LA MERA TORRE a los peticionarios, con esta resolución catoniana: "Previénese a los denunciantes, que manifiestan el nombre, apellido y demás generales de los presuntos tinterillos, para proceder de conformidad con la Ley".

CANES

"En las instalaciones del Gimnasio del Liceo Salvadoreño se llevó a cabo la Primera Exposición Canina Centroamericana "Rafael La. guirola", a beneficio de la Cruz Roja Salvadoreña de la Juventud". (PIE DE GRABADO, EL DIARIO DE HOY).

Yo con el mayor placer hubiera participado en tan simpática Exposición Canina, dijo amable octogenaria, a una de nuestras secretarías; pero ocurre que sólo tengo buenos unos dos MOLARES; y los CANINOS, según opinión de mi Odontólogo, no son más que "nuñucos" que no pueden ser arrancados ni con cincel...

MOSCA

"NUEVA YORK, mayo 27 (UPI) El alcalde de Nueva York, Abraham Beame, sacó hoy de —Favor pase a la Pág. 23.

Hoy en la historia

Jueves 2 de junio de 1977.

SANTOS EUGENIO Y MARCELINO

1740 Nació el Marqués de Sade, célebre escritor francés.

1793 Comenzó en Francia la época llamada del terror.

1812 Coronación de Henry Christophe, rey negro de Haití.

1841 Murió Marino Esclada, ilustre militar argentino.

1841 Murió Fernando López Ara Aldana, patriota peruano.

1882 Murió José Garibaldi, político y general italiano.

1953 Coronada Isabel II como reina de la Gran Bretaña y el Reino Unido.

TANDAS DE AYUDA MUTUA Burocracia oficial

Por el Dr. Roberto Celis

A partir de la década del 50, observamos en el país inusitado crecimiento burocrático, promovido por los sucesivos gobiernos.

La pequeñez territorial del país permite condiciones favorables para dar cuenta de la administración y funcionamiento gubernamental. A pesar de esta circunstancia, con el pretexto de alentar el desarrollo nacional y el proceso integracionista centroamericano, se han subdividido las circunscripciones desde el más alto nivel administrativo, creando nuevos ministerios, direcciones generales, Jefaturas y organismos autónomos.

Con el enorme crecimiento de la burocracia que se refleja en los gastos administrativos del presupuesto nacional, y la contratación de empréstitos extranjeros dedicados a la infraestructura, ha venido como consecuencia el aumento agobiante de las cargas impositivas a los contribuyentes.

Las limitaciones de recursos naturales, las condiciones irregulares y de incertidumbre del medio socio-político del área centroamericana crean un ambiente desfavorable para implementar verdaderas políticas de desarrollo, como consecuencia frenan e impiden el aumento sustancial de proyectos e inversiones que deben ser de competencia de la iniciativa privada para establecer nuevas industrias e instalaciones agropecuarias que generen riqueza, empleos y más oportunidades de trabajo para la creciente población.

Al parecer, a la usanza de otros países que atraviesan por similares condiciones, oficialmente se recurre a la fórmula de "redistribución de la riqueza", creando más oficinas y prologando empleos en las dependencias del Gobierno, que muchas veces complican y demoran simples trámites, en vez de mejorar servicios.

En este generoso reparto de oportunidades para profesionales y técnicos en los niveles directivos, gerentes, asesores, etc., observamos que se perfilan verdaderas organizaciones de tandas, que son compañeros de promoción de cualquier tipo profesional, con la consigna de ayuda mutua. Por este deliberado compadrazgo se ha venido perdiendo el prestigio de oficinas y relajando la autoridad del alto funcionario, que degenera en camaradería con abuso de confianza y falta de respeto entre los mismos compañeros de tanda.

En algunas dependencias, el crecimiento burocrático de profesionales y técnicos se debe a planes y programas que no se realizan por corresponder a estudios y condiciones que se dan en otros medios y ambientes de países muy distintos a las limitaciones del nuestro.

Ante esta realidad, se recurre a concentrar la actividad y el quehacer gubernamental en ciertas dependencias y organismos autónomos, donde media el recurso económico en cantidades multimillonarias al través de empréstitos extranjeros, que irremisiblemente se concretan en obras materiales. En contraste, otras

—Favor pase a la Pág. 17.

ORIENTACION JURIDICA

Sanciones que se aplican al notario

Por Ricardo Vicente Viana

—y II—

II. En el campo penal se cometen los llamados doctrinariamente delitos funcionales y se denominan así cuando el notario incurre en responsabilidad penal al realizar contravenciones al ordenamiento legal y las sanciones van desde los días multa en nuestro nuevo código penal, hasta las penas de prisión; el notario se hace acreedor a estas sanciones en los casos siguientes:

A) Usurpación de funciones: que consiste en desempeñar atribuciones sin estar autorizado para ello o habiéndoseles retirado la autorización continúan ejerciéndolas. En nuestro país, esto se denomina ejercicio ilegal de la profesión y se encuentra regulado en el Art. 330 Pn. Arts. 308 Pn. C.R.; Art. 332-333 Pn. Hond. 534 Pn. Nic.: 261-264 Pn. Guat. 169-70 Pn. Panamá

B) Incumplimiento de deberes, desobediencia y denegación de auxilio, esto referido al notario cuando presta sus servicios a la Admón. Pública. En nuestro Código Penal, encuentra su regulación en dos artículos, el 429 bajo el subtítulo de Incumplimiento de Deberes, y en el 430 bajo el subtítulo de Denegación de Auxilio. En Costa Rica Art. 330 Pn. 371 Pn. Hond. 276 Pn. Guat.

C) Falsedad en documento público: es el caso de alteración de documentos; también cuando el notario hiciera constar que ha presenciado hechos o afirmaciones que realmente no ocurrieron u ocurrieron en otra forma; esto se limita a los documentos públicos y lo encontramos regulado en el título segundo (II) del Código Penal, Delitos contra la Fe Pública; Arts. 316 a 326; 357 al 361 Código Penal de Costa Rica; 197 Código Penal de Guatemala y 322 del Código Penal de Nicaragua.

D) Infidelidad en la Custodia de Documentos: se encuentra regulado en el artículo 323 Pn. del título señalado anteriormente y consiste en términos generales en que el notario sustraiga, oculte o destruya en todo o en parte, protocolo o documentos, confiados a él en razón de su cargo o que abriere sin consentir (testamentos cerrados Art. 325 Pn).

E) Apropiación indebida: cuando se apropia de fondos confiados o cobrados por él a petición de sus clientes y los usa como propios o utiliza en provecho de terceros. Art. 245 Pn. El Salvador; 223 Pn. Costa Rica 419 Inc. 5º. Pn. Guat. y 529 Inc. 5º. Pn. Hond.

(F) Violación del secreto profesional: según la legislación francesa, este delito requiere de un elemento intencional, pero en todo caso no de perjudicar. Art. 236 Pn.; Art. 203 Pn. Costa Rica; 255 al 257 Pn. Guat.; Art. 367 y 368 Hond. y Arts. 253 al 256 Pn. Nic.

G) Exacción Legal: consiste en el cobro excedente al fijado por el arancel y que la Ley no permite hacerlo; en nuestro medio, esto carece de aplicación práctica, pues, no se sigue arancel en el cobro de servicios profesionales, ya que el existente data de principios del siglo

—Favor pase a la Pág. 17.